

GONZALO QUINTERO OLIVARES

# La responsabilidad del tráfuga

El fenómeno del transfuguismo se ha transformado en una constante de la vida política española, tanto si acontece en el Parlamento —aunque ahí los casos han sido muy aislados—, en la asamblea de una comunidad autónoma o en un ayuntamiento. Lógicamente, a los partidos políticos les preocupa, y especulan con las medidas legales que podrían tomar aunque ninguna de ellas se lleve después a la práctica, pues para conseguirlo hace falta un auténtico compromiso de Estado que por ahora no se ha producido. Las razones de que así sea pueden ser puestas a su gusto por cada lector, pero el resultado final es inequívoco: quien decide, tras haber sido elegido en una formación política, abandonar esa formación y pasarse a la obediencia y al programa de otra no contrae responsabilidad alguna más allá de la moral que pueda tener frente a sus votantes.

Se ha dicho que el sistema de lista cerrada está también en la causa del mal del transfuguismo. El tráfuga no es normalmente el cabeza de lista, y no ha tenido que batirse en la arena de una demarcación electoral frente a otros candidatos. Si así hubiera sido, tal vez la tentación de abandonar el programa con el que convenció a los electores de su distrito sería menos fuerte o determinante. Pero eso exigiría reformar el sistema electoral de arriba abajo, y si se abre ese melón los temas prioritarios al transfuguismo son otros muchos.

Mientras tanto, nada se hace o dice en relación con la ya mencionada irresponsabilidad del tráfuga. Al contrario, las informaciones periodísticas no tienen ningún reparo en apuntar a intereses de la más baja condición, por supuesto de índole material, como causas directas de la decisión, por más que todo tráfuga que se precie acusa al partido al que pertenecía de haberle decepcionado y de haber traicionado los ideales en los que creyó y a los que consagró su vida, razón por la cual no se va a su casa, sino a la competencia. Pero parece darse por sentado que el hecho mismo del transfuguismo carece de significación jurídica, y eso ya resulta excesivo.

En primer lugar, y para poder realizar un análisis correcto, es bueno tener en cuenta que el miembro de un parlamento o de un ayuntamiento —senador, diputado, concejal, o lo que sea— tiene por esa sola condición el carácter de funcionario público, aunque no tenga un estatuto profesional de funcionario público, como es lógico, sino tan sólo parte de él. Entre las partes de mayor trascendencia está precisamente la de las responsabilidades penales. La simple lectura del artículo 24 del Código Penal basta para comprender que quien en virtud de elección partici-



ASTROMUJOFF

PARECE DARSE  
por sentado que el hecho  
mismo del transfuguismo carece  
de significación jurídica,  
y eso ya resulta excesivo

pa en el ejercicio de funciones públicas tiene la condición de funcionario a efectos penales, y nadie dudará de que las tareas propias de las cámaras legislativas o los consejos municipales son funciones públicas.

Partiendo de esa realidad, cuesta entender cómo se valoran los transfuguismos como cosa deplorada pero no punible. Si un diputado o un concejal decide votar en contra de su propio grupo, o del grupo al que perteneció, porque así se lo manda su conciencia, no hay espacio alguno para el reproche jurídico, al margen de la bron-

ca que en su grupo se organice de puertas adentro. Pero si la razón de su voto, a una decisión determinada no es el resultado del conflicto entre la conciencia y los deseos del grupo, sino pura y simplemente la codicia o la esperanza de obtener beneficios personales de carácter económico, sea directamente, percibiendo una recompensa en dinero, o indirectamente, a través de prebendas para sí mismo o para familiares o de promesas de participación en futuros negocios, entramos en el terreno del delito de cohecho. Bien es verdad que éste tiene diversas modalidades según sea el objeto del soborno. Ahí se discutiría si votar por dinero y no por convicción es un acto "injusto", puesto que la razón del voto es ajena a la función parlamentaria o municipal que se ocupa. Si se cree que la injusticia "por la causa" es algo demasiado sutil, siempre se puede acudir a otras modalidades del cohecho, pero nunca a admitir que el transfuguismo por dinero es impune. La injusticia puede residir también en el objeto mismo del voto —por ejemplo, votar a favor de una decisión ilegal—, con lo cual puede entrar en escena el delito de prevaricación, que en algún supuesto, en concreto en materia de licencias ilegales de construcción, ya está expresamente contemplado como delito.

Tampoco es impune el ofrecer dinero para que un representante público cambie la orientación de su voto, aunque esa petición sea rechazada de plano por la persona que haya sufrido el intento de soborno, y pese a eso se narra como la cosa más normal, cual si de anécdotas se tratara, que a tal o a cual diputado o concejal le habían ofrecido esto o aquello por cambiarse de grupo o por votar o no votar una moción de censura destinada a cambiar un gobierno autónomo o municipal. Ser trata también de una modalidad de cohecho que se consuma con el solo ofrecimiento o intento de corromper a un funcionario.

Es cierto que el problema del transfuguismo merece análisis que no son jurídicos y que los partidos debieran medir con sumo cuidado las condiciones personales, económicas y de cualquier otro tipo, de quienes incluyen en sus listas. También es verdad que caben reformas legales que cuando menos neutralicen al tráfuga, con lo cual su valor de mercado caería en picado. Pero además de esas dimensiones o soluciones posibles de la cuestión hay otra, que es la de la responsabilidad penal, que hasta ahora no parece existir, aun comprendiendo los problemas de investigación y de prueba, como en todo delito. Y no es bueno que sea así, porque el lógico deseo de que no se cometan delitos es compatible con el de que las leyes penales no sean simplemente decorativas. ●

# La democracia "de la calle"

INDRO MONTANELLI

He escrito varios artículos sobre el uso y abuso que se hace de los referendos en Italia. Y un lector me escribe desde Filadelfia (Estados Unidos) para decirme que no comparto mi pesimismo sobre los frutos de las consultas populares directas. "Una democracia —me indica—, si quiere ser verdadera, ha de ser participativa. Y desde este punto de vista hay un solo modelo en la historia: la Atenas de Pericles. Organizados en una asamblea que se reunía cuatro veces al mes, al pie de la Acrópolis, los atenienses discutían y deliberaban en total libertad e igualdad todas las decisiones que les afectaban."

Mi comunicante olvida, me parece, un detalle: que el Estado de Platón, el que él llamaba la "polis", y que después fue Atenas, tenía en tiempos de Platón, es decir, en la

época de su máximo esplendor, sólo veinte mil habitantes, de los cuales únicamente cinco mil tenían derecho al voto.

Y veamos rápidamente cómo aquellos tan civilizados ciudadanos lo usaron en las asambleas de la Acrópolis: sometiendo a un proceso a Pericles y a su esposa Aspasia, condenando a muerte a Sócrates y provocando la guerra del Peloponeso, que fue la ruina no sólo de Atenas sino también de toda Grecia y de su civilización.

Ahora bien, si el sistema de la democracia directa o, como la llama mi corresponsal, "participativa", no funcionó ni siquiera en una ciudad de veinte mil habitantes, imagínese el lector qué ocurriría en los hormigueros humanos en que se han convertido las "polis" actuales de todo el mundo.

Mi interlocutor vive en Norteamérica, donde probablemente sigue estando muy vivo, dada su proximidad en el tiempo —no más de dos siglos atrás—, el recuerdo del país de los pioneros, instalados en sus pequeñas comunidades en las

que el autogobierno, además de imponerse por su situación desperdigada, era relativamente fácil. Conoció a un gran norteamericano que, aunque debía su inmensa fortuna al desarrollo industrial y tecnológico de la Norteamérica actual, conservaba la nostalgia de la Norteamérica de Jefferson. Era Henry Ford, el fundador de la famosa dinastía. Había amueblado su casa de Dearborn a base de "early Americans", o sea, de recuerdos de aquella primera América artesanal, entre los que destacaba una colección de relojes de cuco. Era, en resumidas cuentas, un homenaje a

aquella Norteamérica primitiva, de la que él conservaba la nostalgia, sin darse cuenta de que precisamente él había sido uno de los grandes destructores.

Mi comunicante tiene razón al decir que el actual sistema de democracia "representativa" o "delegada" tiene vicios gravísimos y con frecuencia provoca desastres, incluida la democracia norteamericana, que sin embargo es una de las que mejor funcionan.

Pero pido a los lectores que me crean: la llamada "democracia directa" o "democracia de la calle" es todavía más peligrosa, porque tiene el peligro continuo de caer en manos de cualquier charlatán que sepa sólo vender bien su mercancía. Desde luego, la democracia indirecta exige del ciudadano una participación que en Italia —y quizá en otros países— no existe. Pero no es a base de referendos como se la puede sustituir. Por lo menos esto es lo que mí me ha enseñado la experiencia. ●

Traducción: Casán-Piquer

# La tercera Alemania

XAVIER BATALLA

Cómo será la Alemania que ahora comienza una nueva era con el traslado de los muebles gubernamentales de Bonn a Berlín? La Alemania actual es un claro ejemplo de cómo un país puede ser modelado a través de las estructuras internacionales. Ni siquiera los nostálgicos de la guerra fría pueden negar que Alemania, a quien se le dictó una Constitución democrática, es en la actualidad una democracia que incluso puede funcionar mejor que algunas de aquellas que en su día le dieron lecciones. Sin embargo, el hecho de que la puerta de Brandemburgo, en el centro de Berlín, sea el centro de Alemania, también mortifica a más de un europeo.

La historia de Alemania desde la Segunda Guerra Mundial se resume en la crónica de tres ciudades, o de tres repúblicas. La primera Alemania fue la República de Bonn, es decir, la República Federal, la Alemania americana; su periodo histórico fueron los años cincuenta y sesenta. La segunda Alemania fue la República de Bruselas, esto es, la Alemania europea; su momento se sitúa en los años setenta, ochenta y noventa. Y la tercera Alemania será la República de Berlín, cuyo centro de gravedad político estará más lejos de Bonn de lo que Bonn está de París; su momento álgido será a principios del siglo XXI.

¿Cómo será esta Alemania escorada hacia el Este? Algunos, como el profesor James Kurth, han pronosticado un acuerdo entre Alemania y Estados Unidos, que en su día apoyó la reunificación ante las reticencias británicas y francesas, para garantizar la presencia económica estadounidense en la Unión Europea; es decir, una transacción de OTAN (seguridad) por el antiguo GATT (libre comercio). Y, para otros, como John Mearsheimer en su ensayo "¿Por qué pronto perderemos la guerra fría?", la nuclearización de Alemania, que ya ha actuado militarmente fuera de sus fronteras, en Kosovo, se presenta como inevitable.

Alemania, según los alemanes europeístas, es la primera interesada en el proyecto europeo. Y no resulta difícil estar de acuerdo. La ruptura del proyecto europeo significaría, como mal menor, el regreso al proteccionismo, algo que para Alemania, el segundo país exportador del mundo, es como mentar la soga en casa del ahorcado. Sin embargo, no todo es tan lineal. Las prioridades alemanas no serán incompatibles con la construcción europea, pero pueden modificar los planos del edificio. Alemania sabe que la mejor manera de defender sus intereses nacionales es bajo la bandera europea. Pero puede darse el caso de que la República de Berlín, cansada de pagar y ya superados buena parte de sus complejos históricos, no le haga ascas la posible transformación de la Unión Europea en una simple zona de libre cambio. ●

## GRUPO GODÓ

Presidente  
JAVIER GODÓ, CONDE DE GODÓ  
Consejero Delegado: Antoni Cambredó  
Director General: Carlos Godó Valls  
Director de Comunicación: Màrius Carol

## LA VANGUARDIA

Presidente-Editor:  
JAVIER GODÓ, CONDE DE GODÓ  
Consejero Delegado: Antoni Cambredó  
Director General: Antoni Piqué  
Dtor. General de Operaciones: Jaume Francàs  
Directora General Comercial: M.ª José Sarto  
Director General Financiero: Carlos Gutiérrez  
Dtor. Área Económica: Miguel Ángel Burgos  
Director de Publicidad: Roldán Martínez  
Dtor. de Planif. y Control: Francesc Teixidó  
Director de Personal: José Ramón Mauri  
Director de Compras: Jaume Vilarrasa  
Director de Marketing: Ignacio Segura

Distribución: La Vanguardia Servicios